
 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	1 de 36

<b>Datos personales</b>	
Nombre	<b>JORGE ELIÉCER TAMAYO MARULANDA</b>
Partido o Movimiento	<b>PARTIDO DE LA U</b>
Circunscripción	<b>VALLE DEL CAUCA</b>
Período Legislativo	<b>20 de julio de 2021 – 20 de junio de 2022</b>
Correo Institucional	<b>jorge.tamayo@camara.gov.co</b>

<b>Informe de gestión</b>
<p>Debe ser presentado, cada año dentro de los 10 días hábiles siguientes a la terminación del segundo periodo de cada legislatura. <i>(Lit. j. Art. 8°, ley 1828 de 2017) Código de Ética y Estatuto del Congresista.</i></p>
<p><b>Información mínima obligatoria</b></p>
<p><b>1. Proyectos de ley y/o acto legislativo de los cuales fue autor y/o ponente, donde podrá especificar los compromisos de campaña. (Elecciones periodo inmediatamente anterior).</b></p>
<p>Los proyectos que para la legislatura 2021 – 2022 el Representante a la Cámara presentó una serie de iniciativas en conjunto de otros Representantes a la Cámara y Senadores de la República, los cuales son:</p>
<p><b>1. Proyecto de Acto Legislativo N° 024 de 2021 Cámara – 022 de 2021 Senado</b> “Por el cual se crea las circunscripciones especiales de juventudes en el Congreso de la República, se fortalece la participación política de la juventud y se dictan otras disposiciones”</p> <p>El proyecto de Acto Legislativo busca ampliar la participación política de los jóvenes entre las edades de 18 a 28 años, creando una circunscripción especial de jóvenes al Senado de la República con dos (2) curules.</p> <p>Adicionalmente, se reduce la edad de treinta (30) a dieciocho (18) años para poder aspirar al Senado de la República.</p> <p>También se reduce la edad para acceder a ser Representante a la Cámara al pasar de veinticinco (25) a dieciocho (18) años; y así los jóvenes podrán aspirar a ser Representantes en sus departamentos dentro de la circunscripción territorial correspondiente.</p> <p>Esta propuesta es una respuesta a los jóvenes, quienes al cumplir la mayoría de edad podían participar en las diferentes elecciones como las del Congreso, pero no</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	2 de 36

podían hacerse elegir al tener un requisito de edad que vulnera su derecho constitucional de ser elegido.

El Proyecto de Acto Legislativo no alcanzo a ser discutido en la Comisión Primera del Senado, y actualmente se encuentra archivado por términos.

- 2. Proyecto de Ley Estatutaria N° 007 de 2021 Cámara** “Por medio del cual se establecen disposiciones para el acceso por parte de mayores de edad al derecho fundamental a morir dignamente, bajo la modalidad de muerte médicamente asistida y se dictan otras disposiciones”.

Este proyecto de ley tenía como fin establecer disposiciones generales para el acceso por parte de mayores de edad al derecho a morir dignamente bajo la modalidad de muerte médicamente asistida.

El derecho a morir dignamente es un derecho fundamental, íntimamente relacionado con la dignidad humana y con la autonomía individual, que le permite a la persona tener control y tomar todas las decisiones, libres e informadas, sobre el proceso de su muerte. Este derecho comprende todas las opciones al final de la vida; el cuidado integral del proceso de muerte, incluyendo el cuidado paliativo; la adecuación del esfuerzo terapéutico; y la muerte médicamente asistida.


El Proyecto de Ley Estatutaria fue aprobado en Comisión Primera el día 25 de agosto de 2021, y fue discutido en segundo debate el pasado 16 de noviembre de 2021, en donde lastimosamente fue archivado.

- 3. Proyecto de Ley Estatutaria N° 021 de 2021 Cámara** “Por la cual se fortalece la Administración de Justicia en beneficio de los niños, niñas y adolescentes y se crean Unidades Especializadas de Justicia para la Infancia y la Adolescencia y se ordena la implementación de estrategias de prevención”.

El objeto del proyecto es el disminuir la impunidad y lograr la eficiencia en la justicia de los delitos que se cometen contra los niños, niñas y adolescentes, fortaleciendo la institucionalidad para la investigación y sanción de los delitos, de forma que se materialice la prevalencia de sus derechos; creando una unidad especial de investigación por parte del Fiscalía General de la Nación.

El Proyecto de no alcanzo a ser discutido en la Comisión Primera de la Cámara, y actualmente se encuentra archivado por términos.

- 4. Proyecto de Ley Estatutaria N° 023 de 2021 Cámara** “Por la cual se reglamenta el parágrafo 1 del artículo 14 de Ley 1751 de 2015 y se dictan otras disposiciones”.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
	PÁGINA	3 de 36	

El Proyecto de Ley, se constituye en una herramienta del ordenamiento jurídico colombiano para proteger y consolidar el derecho fundamental a la salud, así como los bienes jurídicos de la vida e integridad personal cuando se produzcan hechos concretos de negación, retraso y obstaculización para el acceso a la atención de urgencias en salud. De forma específica, este proyecto de ley crea un nuevo tipo penal y disciplinario, detallando sus respectivos agravantes, que funcionarán de manera articulada con el control fiscal de los recursos del sistema de salud.

El Proyecto de Ley Estatutaria fue aprobado en Comisión Primera de la Cámara, pero lastimosamente se encuentra archivado por términos.


- 5. Proyecto de Ley Estatutaria N° 107 de 2021 Cámara** “Por medio de la cual se regula el derecho a la participación en el contexto de proyectos de exploración y explotación de recursos naturales no renovables y se dictan otras disposiciones”, acumulado con el Proyecto de Ley Estatutaria No. 121 de 2021 Cámara “Por medio del cual se regula el derecho a la participación de la ciudadanía afectada y potencialmente afectada por proyectos de exploración y explotación de recursos naturales no renovables y se crean mecanismos de participación ciudadana para deliberar y decidir sobre la ejecución de proyectos de exploración y explotación de recursos naturales no renovables”.

La presente ley estatutaria tiene por objeto garantizar el derecho a la participación ciudadana en los proyectos de exploración y explotación de recursos naturales no renovables. Para ello desarrolla mecanismos de participación al servicio de la ciudadanía que habita en los municipios y/o distritos en cuyo territorio se pretenda desarrollar o se estén llevando a cabo proyectos de exploración y explotación de recursos naturales no renovables.

El Proyecto de no alcanzo a ser discutido en la Comisión Primera de la Cámara, y actualmente se encuentra archivado por términos.

- 6. Proyecto de Ley Orgánica N° 432 de 2022 Cámara – 366 de 2022 Senado.** “Por medio de la cual se modifica la Ley 3ra de 1992, modificada por la Ley 754 de 2002 y por la Ley 1921 de 2018; y se dictan otras disposiciones”.

El Proyecto de Ley tiene como objeto modificar la Ley 3 de 1992, modificada por la Ley 754 de 2002 y por la Ley 1921 de 2018; a fin de desarrollar el Acto Legislativo No. 02 de 2021, que contempló 16 representantes adicionales para los periodos constitucionales 2022-2026 y 2026-2030, correspondientes a las circunscripciones transitorias especiales de paz; para segundo debate fuimos incluidos como ponentes del mismo.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
	PÁGINA	4 de 36	

Actualmente, este proyecto ya fue aprobado en las plenarias de Cámara y Senado; pero aún le hace falta su conciliación para poder ser ley; la cual será adelantada por el próximo Congreso.

**7. Proyecto de Ley 01 de 2021 Senado** “Por medio de la cual se regula el ejercicio del cabildeo y se promueve la transparencia en las instituciones públicas”

El proyecto pretende regular el ejercicio del cabildeo para asegurar el acceso a la información de forma pública y la transparencia en las actuaciones del Estado y crea el Registro Obligatorio de Actividades de Cabildeo (ROC).

El Proyecto de Ley fue archivado por términos, toda vez, que no alcanzo a ser discutido en ésta legislatura.


**8. Proyecto de Ley N° 004 de 2021 Cámara** “Por medio del cual se modifica la ley 4 de 1992 y se crea el sistema de compensación variable y por resultados en el Estado Colombiano”

El proyecto tiene por objeto reformar la remuneración salarial de los empleados públicos, incluyendo los miembros del Congreso Nacional, y crear el Sistema de Compensación Variable y por Resultados en el Estado. Está fundamentado en las sinergias de factores como desempeño individual, desempeño institucional y encuestas de percepción ciudadana sobre las entidades.

El Proyecto de Ley fue archivado por términos, toda vez, que no alcanzo a ser discutido en ésta legislatura.

**9. Proyecto de Ley N° 005 de 2021 Cámara** “Por medio del cual se promueve generación de empleo, formalización, competitividad y defensa del usuario en el transporte público individual de pasajeros”

El presente proyecto de Ley tiene por objeto establecer soluciones de fondo a los retos que actualmente presenta el sector del transporte en Colombia ante la velocidad de los cambios tecnológicos. El enfoque inicial de la ley es una solución urgente para el transporte público individual de pasajeros. Esto con el fin de apoyar el proceso de modernización de taxistas y conductores en Colombia con la ayuda de aplicaciones que les permita ser más eficientes, ahorrar tiempo y tener más oportunidades de trabajo. De igual manera, estas aplicaciones le brindan al usuario transparencia y confiabilidad en el servicio. Por lo tanto, las aplicaciones públicas, gratuitas y de código abierto podrían ser de gran utilidad para quienes prestan un servicio y para quienes reciben el servicio especialmente en el sector del transporte.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	5 de 36

El Proyecto de Ley fue retirado para trabajar con el sector de los taxistas para mejorar el proyecto.

**10. Proyecto de Ley N° 006 de 2021 Cámara** “Por medio de la cual se impulsa la reactivación económica y generación de empleo en las regiones modificando el domicilio de los Ministerios de Colombia en favor de la descentralización y se dictan otras disposiciones.”

El objeto del proyecto de ley es promover, con urgencia, más desarrollo y empleo locales y la descentralización a través de la modificación del domicilio de los diferentes Ministerios de Colombia.

Este proyecto fue acumulado con el Proyecto de Ley N° 135 de 2021 Cámara “Por medio de la cual se modifica el artículo 47 de la Ley 768 de 2002 para establecer al Distrito Turístico y Cultural de Cartagena como sede alterna de la Presidencia de la República para todos los efectos, del Congreso de la República y se establece la sede alterna de algunos ministerios”.


El Proyecto de Ley fue aprobado en Comisión Primera de Cámara el pasado seis (6) de junio de 2021; para segundo debate fuimos incluidos como ponentes del mismo y actualmente se encuentra pendiente de discusión en la Plenaria de la Cámara.

**11. Proyecto de Ley N° 022 de 2021 Cámara – 372 de 2022 Senado** “Por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los cuatrocientos años de la fundación del municipio de Yotoco, departamento del Valle del Cauca y se dictan otras disposiciones”.

El objeto del Proyecto de Ley, es rendir homenaje al municipio de Yotoco, en el departamento de Valle del Cauca; a sus primeros pobladores y a quienes les han dado lustre y brillo en sus años de existencia; así como asociarse, a través de la Nación, en la celebración de sus 400 años de fundación, teniendo en cuenta que la fundación del municipio tuvo lugar el 15 de septiembre de 1622. El proyecto de ley también busca contribuir al desarrollo municipal, fortaleciendo las condiciones estructurales de la localidad.

Actualmente, este proyecto ya fue aprobado en la Plenaria de la Cámara de Representantes el pasado once (11) de mayo de 2022; y se encuentra haciendo su tránsito ante el Senado de la República.

**12. Proyecto de Ley N° 050 de 2021 Cámara** “Por medio de la cual se permite el divorcio y la cesación de efectos civiles del matrimonio religioso por la sola voluntad de cualquiera de los cónyuges y se dictan otras disposiciones”

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	6 de 36

Este proyecto de Ley tiene por objeto incorporar a la legislación civil una causal que permita el divorcio y la cesación de efectos civiles del matrimonio religioso, sin culpabilidad, por la sola manifestación de la voluntad de cualquiera de los cónyuges. Para tal fin, modifica la normatividad vigente en esta materia. Parte de una concepción de respeto por la dignidad humana y en atención a los principios constitucionales de libertad, libre desarrollo de la personalidad y autonomía de la voluntad.

El Proyecto de Ley fue aprobado en Comisión Primera de Cámara el pasado seis (6) de abril de 2021, y se encuentra pendiente de discusión en la Plenaria de la Cámara.

**13. Proyecto de Ley N° 053 de 2021 Senado** "Por medio de la cual se establecen lineamientos especiales para la adquisición de predios para las entidades territoriales por prescripción adquisitiva y se dictan otras disposiciones"

El objeto del presente proyecto de ley es fijar los lineamientos para el proceso de adquisición de bienes inmuebles por prescripción adquisitiva por parte de las entidades territoriales, en donde han venido funcionando o prestando servicios los diferentes establecimientos públicos.


El Proyecto de Ley fue aprobado en Comisión Primera del Senado el pasado veinte (20) de abril de 2022, y se encuentra pendiente de discusión en la Plenaria del Senado.

**14. Proyecto de Ley N° 114 de 2021 Cámara acumulado con Proyecto de Ley 247 de 2021 Cámara 307 de 2022 Senado** "Por medio del cual se incluye al Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura en el régimen de tributación especial de la zona económica y social especial (ZESE) y se dictan otras disposiciones".

Esta iniciativa busca la inclusión del Distrito de Buenaventura al régimen especial de tributación de la Zona Económica y Social Especial (ZESE) establecido en el Artículo 268 de la ley 1955 de 2019, con el propósito de implementar desde la legislación nacional condiciones ajustadas y acordes a este territorio que garanticen mayor competitividad, productividad, desarrollo social y económico, generación de empleo y calidad de vida digna

Actualmente este proyecto ya fue aprobada su conciliación y se encuentra en trámite hacia su sanción presidencial.



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	7 de 36

**15. Proyecto de Ley N° 140 de 2021 Senado** “Por medio de la cual se crean mecanismos para la defensa de los polinizadores, fomento de cría de abejas y desarrollo de la apicultura en Colombia y se dictan otras disposiciones”.

Esta iniciativa tiene como propósito esencial, la declaratoria de interés nacional de la conservación de los polinizadores, la cría de abejas y el fomento de la apicultura.

Así mismo, busca establecer políticas públicas que garanticen un ambiente sano para los polinizadores, la protección de la flora apícola y consolidar al sector apícola como un componente estratégico, para la seguridad y soberanía alimentaria del país y la conservación del ecosistema.


Actualmente, este proyecto no alcanzó a ser discutido en la Comisión V del Senado de la República; y se encuentra archivado por términos.

**16. Proyecto de Ley N° 155 de 2021 Cámara - 358 de 2022 Senado** “Por medio de la cual se regula el uso, comercialización y aplicación de algunas sustancias modelantes en tratamientos estéticos y se dictan otras disposiciones” Acumulado con el Proyecto de Ley No. 298 de 2021 Cámara “Por medio de la cual se crea el tipo penal de aplicación no permitida de sustancias modelantes -biopolímeros-, se establecen medidas en favor de las personas víctimas de procedimientos médicos y quirúrgicos con fines estéticos que involucran la aplicación no permitida de dichas sustancias y se promueven estrategias preventivas en la materia”

El objeto del proyecto es regular, mediante su prohibición, la comercialización y el uso de sustancias modelantes en procedimientos estéticos y de belleza, tales como polímeros, biopolímeros y demás similares, bajo el entendido que estos productos se han consolidado en el mercado nacional como una alternativa peligrosa de embellecimiento, evidenciado en el desarrollo de enfermedades que arriesgan la vida de quienes se han sometido a tales procedimientos.

Mediante este proyecto de ley también se busca iniciar un proceso sancionatorio para aquellas personas naturales y jurídicas que, a través del incumplimiento de la ley, afecten el régimen sanitario vigente, empezando desde la imposición de una amonestación, pasando por multas pecuniarias, hasta llegar al cierre del establecimiento que viole las disposiciones aquí descritas, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal a la que haya lugar.

Actualmente, este proyecto ya fue aprobado por la Cámara de Representantes el pasado cinco (5) de abril de 2022 y se encuentra pendiente de discusión en su primer debate en la Comisión Primera del Senado de la República.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
	PÁGINA	8 de 36	

**17. Proyecto de Ley N° 167 de 2021 Cámara “Por medio del cual se crea la Ley de Metrología”.**

El proyecto tiene por objeto fijar los parámetros generales para el desarrollo de la actividad metrológica en Colombia, y establecer en el territorio nacional el uso del Sistema Internacional de Unidades (SI).

Actualmente, este proyecto ya fue aprobado por la Comisión III de la Cámara de Representantes el pasado diecisiete (17) de noviembre de 2021 y se encuentra pendiente de su discusión en la Plenaria de la Cámara.

**18. Proyecto de Ley N° 232 de 2021 Cámara “Ley de egreso para jóvenes que estuvieron bajo custodia del estado”**

El presente proyecto de ley tiene como objeto la creación de medidas tendientes a garantizar la consolidación de los derechos de adolescentes y jóvenes para el pleno desarrollo de su proyecto de vida, a fin de asegurar su plena inclusión social y su máximo desarrollo personal y social, el cual será de aplicación para aquellos adolescentes jóvenes que egresan del Sistema de Protección a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.


En este sentido, la finalidad de este proyecto es crear un apoyo post – egreso a nivel gubernamental, ya que esta población tan vulnerable realmente no “existe” en Colombia, una vez egresados de las instituciones de protección, los jóvenes no reciben ninguna consideración especial por la ley. En nuestro país existen más de 60.000 niños y niñas viviendo internados en instituciones de protección, y más de 11.000 que egresan de las instituciones anualmente al cumplir la mayoría de edad, y/o alcancen los 25 años de edad máxima permitida para la permanencia de los jóvenes en el sistema de protección, del mismo modo se vuelve primordial y vital definir un sistema de apoyo para que los adolescentes jóvenes egresados de protección, logren llevar una vida independiente y digna como adultos.

Actualmente, este proyecto ya fue aprobado por la Comisión VII de la Cámara de Representantes el pasado veintiséis (26) de octubre de 2021 y se encuentra pendiente de su discusión en la Plenaria de la Cámara.

**19. Proyecto de Ley N° 233 de 2021 Cámara “Por medio de la cual se adiciona un artículo y se modifica parte del artículo 6 de la Ley 1874 de 2017 y se dictan otras disposiciones”**

El proyecto de ley busca garantizar la creación de los contenidos relacionados con las comunidades NARP (Negras Afro, Raizales y Palenqueras) en la catedra de Historia de tal forma que se garantice la construcción de una identidad nacional, con



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	9 de 36

base a las raíces culturales e históricas afrocolombianas y la participación de estas, en la creación del contexto colombiano actual. Consiguiendo así que se enaltezca y promulgue la participación de la comunidad Afro siendo de conocimiento general para los compatriotas, garantizando la diversidad étnica y cultural, protegidas constitucionalmente, también en nuestra historia.

Actualmente, este proyecto ya fue aprobado por la Comisión VI de la Cámara de Representantes el pasado diecisiete (17) de noviembre de 2021 y se encuentra pendiente de su discusión en la Plenaria de la Cámara.

**20. Proyecto de Ley N° 234 de 2021 Cámara “Por medio de la cual se reglamenta la participación de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en el Sistema General de Seguridad Social en Salud de Colombia”**


La presente iniciativa legislativa busca proteger y garantizar el derecho a la salud de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras existentes en el territorio nacional, mediante el reconocimiento y salvaguarda de su integridad cultural y de sus métodos de prevención, prácticas curativas y medicamentos tradicionales; de conformidad con lo establecido en la Constitución Política, en los Tratados Internacionales y las demás leyes relativas a dichas comunidades.

Actualmente, este proyecto ya fue aprobado por la Cámara de Representantes; y se encuentra haciendo su tránsito hacia el Senado de la República.

**21. Proyecto de Ley N° 252 de 2021 Cámara – 287 de 2021 Senado “Por la cual se establece la política de estado ‘sacúdete’ para el desarrollo de la juventud y la continuidad del curso de vida de los jóvenes y se dictan otras disposiciones”.**

El proyecto es iniciativa del Gobierno Nacional; y del cual se es COAUTOR; el proyecto tiene el propósito de establecer la Política de Estado Sacúdete, fijando los criterios, bases conceptuales y técnicas para fomentar y gestionar una atención integral y cómo fortalecer e impulsar el desarrollo de la juventud en Colombia. Se busca consolidar una estrategia para abordar el bienestar del curso de vida, reconociendo la existencia de un marco institucional, que busca la protección y garantía de los derechos de los jóvenes, tal y como se consagra en el Estatuto de Ciudadanía Juvenil (Ley 1622 de 2013 y Ley 1885 de 2018).

Actualmente este proyecto ya fue aprobada su conciliación y se encuentra en trámite hacia su sanción presidencial.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	10 de 36

**22. Proyecto de Ley N° 460 de 2022 Cámara** “Por medio de la cual se establecen medidas para la divulgación de encuestas y estudios de carácter político y electoral para garantizar su calidad y confiabilidad y se dictan otras disposiciones”.

La presente ley tiene por objeto regular la realización y divulgación de encuestas para cargos de elección popular, con el fin de garantizar la igualdad al acceso de la información y la transparencia de los datos en aras de aumentar la confiabilidad y robustecer técnicamente la aplicación de dichas técnicas de investigación en el territorio nacional; para este proyecto fuimos incluidos como ponentes del mismo.

Actualmente, este proyecto no alcanzó a ser discutido en la Comisión I de la Cámara de Representantes; y se encuentra archivado por términos.

**También ha sido ponente de las siguientes iniciativas legislativas:**

**1. Proyecto de Acto Legislativo No. 508 de 2021 Cámara – No. 037 de 2021 Senado** “Por medio del cual se modifica el artículo 138 de la Constitución Política de Colombia” (Segunda Vuelta)


Para este Proyecto de Acto Legislativo, fuimos incluidos como ponentes para su segundo debate en la Cámara de Representantes, en su segunda vuelta.

El presente Proyecto de Acto Legislativo tiene por objeto ampliar el segundo periodo de las sesiones ordinarias del Congreso de la República, con el fin de permitir el trámite de más iniciativas de reforma al ordenamiento jurídico, más tiempo para la discusión detallada y cualificada de los grandes temas que interesan a los ciudadanos, más espacio para el control político y para el desarrollo de las demás funciones propias de cada Cámara y de las Comisiones Permanentes, Especiales y Accidentales.

El proyecto actualmente fue archivado en el Senado de la República, al completar siete (7) de los ocho (8) debates requeridos para haberse convertido en reforma constitucional.

**2. Proyecto de Acto Legislativo No. 279 de 2021 Cámara** “Por medio del cual se modifica el artículo 356 de la Constitución Política de 1991, para implementar la matrícula cero en la educación pública superior como política de estado permanente”

El proyecto de acto legislativo pretendía contribuir en reducir la problemática de acceso a la educación superior y a disminuir la tasa de deserción. Por medio de la implementación de la matrícula cero para los estudios de educación superior pública: estudios técnicos, tecnológicos y de pregrado. Con ello, los estudiantes y sus familias

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	11 de 36	

no deberán asumir la carga económica de pagar matrículas académicas para que puedan adelantar sus estudios, que en muchas ocasiones es el factor determinante para no ingresar o retirarse de la educación superior.

Actualmente, este proyecto se encuentra archivado al no alcanzar a completar su trámite legislativo.

**3. Proyecto de Ley Estatutaria N°. 230 de 2021 Cámara** “Por medio de la cual se dictan normas de garantías y promoción de la participación ciudadana”.

El Proyecto tiene por objeto otorgar y dar alcance a las garantías y la promoción de los derechos de la participación ciudadana y a la asociación, establecidos en la Constitución Política de Colombia. En particular lo consagrado en los artículos 2, 37, 38, 40 y 103 de la Constitución Política.

Actualmente, este proyecto fue aprobado el pasado 6 de junio de 2022 en la Comisión I de la Cámara de Representantes; pero al ser un proyecto de tipo estatutario, se encuentra archivado al no completar su trámite legislativo.


**4. Proyecto de Ley N° 211 de 2021 Cámara** “Por medio del cual se adiciona un párrafo al artículo 17 de la Ley 65 de 1993” **acumulado con el Proyecto de Ley N° 314 de 2021 Cámara** “Por medio del cual se modifican las Leyes 65 de 1993, 599 de 2000, 906 de 2004 y se dictan normas para fortalecer la resocialización de las personas privadas de la libertad (ppl) y la población pospenitenciaria en Colombia y se dictan otras disposiciones”

El proyecto modifica la Ley 65 de 1993 “Código Penitenciario” y la Ley 599 de 2000 “Código Penal”.

Uno de los proyectos busca que los gobernadores, alcaldes y la cartera Ministerial del Interior puedan disponer de determinados porcentajes de los Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana, FONSET y FONSECON, para robustecer los recursos pecuniarios con destino directo a los gastos operacionales y en materia de infraestructura de los centros de reclusión de nuestro país.

El otro busca establecer una serie de medidas como las penitenciarías productivas, la prestación de servicios de utilidad pública como alternativa sustitutiva del castigo de prisión y medidas específicas en materia de género y territorio con el propósito de mejorar las condiciones al interior de los centros de reclusión.

Actualmente este proyecto se encuentra archivado; al no alcanzar a ser discutido en la Comisión Primera.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	12 de 36

**5. Proyecto de Ley No. 262 de 2021 Cámara – No.003 de 2020 Senado** “Por medio de la cual se modifica el artículo 81 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y se introduce un término prudencial para la realización de acciones preventivas en caso de vía de hecho que pretendan perturbar la posesión.”

El proyecto de Ley tiene por objeto establecer un plazo más amplio al que existe actualmente, para que la Policía Nacional lleve a cabo la acción preventiva por perturbación consagrada en el artículo 81 de Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Actualmente este proyecto se encuentra archivado; al no alcanzar a ser discutido en la Comisión Primera; y al completar su segunda legislatura sin completar su trámite.

**6. Proyecto de Ley No. 430 de 2022 Cámara** “Por medio de la cual se modifica el monto de los honorarios de concejales de municipios de quinta y sexta categoría, se aumenta el número de sesiones ordinarias y extraordinarias de concejales de municipios de tercera a sexta categoría, se adoptan medidas en seguridad social y se dictan otras disposiciones.”


El proyecto de ley busca adoptar medidas que garanticen el acceso al trabajo digno y remunerado de los concejales, es decir, se propone que el valor de la sesión de los concejales de municipios 5° y 6° categoría, sea igual al de la sesión de los concejales de municipios de 4 categoría. Esto, teniendo en cuenta que el valor devengado por los concejales de municipios de 6 categoría, es inferior al salario mínimo anual mensual vigente, si solo se tienen en cuenta las sesiones ordinarias.

Actualmente, este proyecto fue aprobado el pasado 7 de junio de 2022 en la Comisión I de la Cámara de Representantes; y se encuentra haciendo su tránsito ante la Plenaria de la Cámara.

Adicionalmente, el Representante Jorge Eliécer Tamayo integró subcomisiones para los Proyecto de Ley que se relacionan:

**A. En Comisión Primera:**

**1. Proyecto de Ley No. 074 de 2021 Cámara** “Mediante la cual se modifica el tratamiento penal de algunos de los delitos de la Ley 599 del 2000 mediante el mecanismo de negociación, se prioriza a la víctima de conductas delictivas, y se establecen medidas para la disuasión a la reincidencia criminal y su rápida constitución”

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	13 de 36

**2. Comisión de Presupuesto - Artículo 4º de la Ley 3ª de 1992.**, al Proyecto de Ley N° 158 de 2021 Cámara "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022"; del cual fuimos designados como Coordinadores en conjunto con el Representante David Ernesto Pulido.

**3. Subcomisión encargada del seguimiento de las acciones que realicen el Estado y particulares, tendientes a la reconstrucción del Municipio de Providencia, de igual forma la supervisión de las donaciones internacionales y fondos creados con ocasión a los estragos provocados por el paso del huracán "Iota" en el archipiélago.**

Esta subcomisión no presentó reunión alguna durante esta legislatura.


**4. Comisión Accidental Conjunta de Senadores y Representantes para que "actúen como mediadores entre los manifestantes y el Gobierno, y que mediante el diálogo concreten un acuerdo que permita resolver la situación actual"**

Esta subcomisión no presentó reunión alguna durante esta legislatura.

### **Comisión de Ética y Estatuto del Congresista**

Las Comisiones Conjuntas de Ética y Estatuto del Congresista de conformidad con la Ley 668 de 2001 "**Por medio de la cual se declara anualmente el 18 de agosto como Día Nacional de la Lucha Contra la Corrupción**", adelantaron la convocatoria para el otorgamiento de las Medallas "**Luis Carlos Galán de lucha contra la corrupción**" y "**Pedro Pascasio Martínez de Ética Republicana**"; el Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda participó en el proceso de selección de los ganadores de las mismas el pasado dieciocho (18) de agosto de 2021; resultando elegido como ganador de la Medalla "**LUIS CARLOS GALÁN DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN**", al señor **ANDRÉS FELIPE CUBILLOS GARZÓN**; y de la Medalla "**PEDRO PASCASIO MARTÍNEZ DE ÉTICA REPUBLICANA**", se eligió, al Joven **JESÚS DAVID BAUTISTA GUTIÉRREZ**; adicionalmente, la Comisión entregó Menciones Especiales de Reconocimiento Público a las personas finalistas que dentro del proceso que obtuvieron votación en la elección.

Por otra parte, actualmente se adelantan cuatro (4) procesos dentro de la Comisión como Representante Instructor, de los cuales se encuentran en preliminares.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
	PÁGINA	14 de 36	

También es ésta legislatura, se adelantaron 7 sesiones; en donde se decidieron por parte de la Comisión varios de los expedientes; y en especial, uno de los procesos que se venía adelantando por parte de éste Representante.

## **SEGUIMIENTO A LAS DIFERENTES INICIATIVAS PRESENTADAS EN LA LEGISLATURA 2020 – 2021**

En la pasada legislatura, el Representante a la Cámara JORGE ELIÉCER TAMAYO MARULANDA presentó una serie de iniciativas en conjunto de otros Representantes a la Cámara y Senadores de la República, las cuales ya han venido adelantando su trámite y con el propósito de realizar un seguimiento a las mismas iniciativas, las relacionamos a continuación, indicado el estado de cada una de ellas:

- 1. Proyecto de Ley N° 026 de 2020 Cámara – 197 de 2021 Senado** “Por medio de la cual se promueve la educación inclusiva y el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes con trastornos de aprendizaje”


El Proyecto de Ley pretende promover la educación inclusiva efectiva y el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes con trastornos del aprendizaje desde la primera infancia hasta la educación media. Para la garantía efectiva del derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes con trastornos del aprendizaje, el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Educación Nacional implementará las medidas necesarias y contempladas en la presente Ley.

Actualmente este proyecto es la **Ley 2216 de 2022**.

- 2. Proyecto de Ley N° 058 de 2020 Senado – 388 de 2021 Cámara** “Por medio de la cual se garantizan los derechos fundamentales a la vida, la integridad física, la salud y la recreación de todos los habitantes en especial los niños, niñas y adolescentes en el territorio nacional mediante la regulación del uso, la fabricación, la manipulación, el transporte, el almacenamiento, la comercialización, la compra, la venta y el expendio de pólvora y productos pirotécnicos en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones”

La iniciativa legislativa tiene por objetivo garantizar los derechos fundamentales a la vida, la integridad física, la salud y la recreación de todos los habitantes mediante la regulación del uso, la fabricación, la manipulación, el transporte, el almacenamiento, la comercialización, la compra, la venta y el expendio de pólvora y productos pirotécnicos en el territorio nacional, así como generar soluciones de salud pública e inclusión social para las personas que sufrieron quemaduras por pólvora y productos pirotécnicos.



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 89999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	15 de 36

El Proyecto de Ley fue aprobado en su Conciliación el pasado primero (1°) de junio de 2022, y se encuentra pendiente de su Sanción por parte de la Presidencia de la República.

**3. Proyecto de Ley N° 128 de 2020 Cámara – 303 de 2022 Senado** “Por medio del cual se modifica el artículo 1 de la Ley 107 de 1994 y los artículos 14 y 23 de la Ley 115 de 1994, con el fin de establecer la enseñanza obligatoria de clases de urbanidad y se dictan otras disposiciones”

La presente iniciativa pretende elevar a rango legal: i) la necesidad de formar no solo en derechos sino también en deberes; ii) impartir de manera obligatoria, con criterios de objetividad y de manera gradual al nivel de formación, clases de urbanidad, civismo, transparencia y moralidad pública; y iii) facultar al Estado para sancionar a las instituciones educativas que incumplan con tal deber.

Actualmente, este proyecto no alcanzó a ser discutido en el Senado de la República, y se encuentra archivado por términos.


**4. Proyecto de Ley N° 197 de 2020 Senado – 473 de 2022 Cámara** “Por medio de la cual se ordena la modernización y actualización permanente del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) en Colombia”.

El proyecto de ley tiene por objeto ordenar la modernización y actualización permanente del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) y asegurar su financiamiento, en el marco de la garantía del derecho fundamental a la salud.

Actualmente, este proyecto ya fue aprobado en el Senado de la República; pero lastimosamente está archivado por no alcanzar a completar su trámite dentro de las dos (2) legislaturas.

**5. Proyecto de Ley N° 222 de 2020 Cámara** “Por la cual se establecen medidas a favor de las personas afectadas por el cierre de las vías terrestres en Colombia y se dictan otras disposiciones.”

Este proyecto de Ley propone reducir el impacto económico a las personas y a las empresas que se generan, cuando se presenten circunstancias que obliguen al cierre de las vías durante más de tres (3) días continuos u operaciones de vía con cierres parciales que impidan el tránsito regular de vehículos durante más de ocho (8) días continuos; teniendo que tomar la ruta alterna que implica tiempos de desplazamiento iguales o superiores al 50% del tiempo de recorrido promedio de la vía cerrada.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 89999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	16 de 36

Actualmente, este proyecto no alcanzó a hacer su trámite legislativo, y se encuentra archivado por términos.

**6. Proyecto de Ley N° 341 de 2020 Senado – 369 de 2021 Cámara “Por medio del cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y otras disposiciones”**

Este proyecto del cual su principal autor es el Gobierno Nacional, nace de la colaboración armónica entre entidades, de la recopilación de anteriores iniciativas legislativas y recomendaciones internacionales que se deben implementar en Colombia, en ese sentido debe revisarse como un gran sistema que permita prevenir la corrupción, capturar al corrupto y resarcir los daños causados por los actos de corrupción, todo esto, reforzado por una cultura de legalidad e integridad que debe permear tanto instituciones educativas como empresas y entidades públicas.

Actualmente, es la **Ley 2195 de 2022**.

**7. Proyecto de Ley N° 370 de 2020 Cámara “Por medio del cual se crea la red estratégica de corredores ecológicos en Colombia, para la preservación del medio ambiente y se dictan otras disposiciones”**


El presente proyecto tiene por objeto la creación de una estrategia de corredores ecológicos, para el fortalecimiento de una infraestructura Verde y lograr la conectividad y restauración tanto ecológica como biológica en todo el territorio nacional.

Actualmente, este proyecto no alcanzó a hacer su trámite legislativo, y se encuentra archivado por términos.

**8. Proyecto de Ley N° 435 de 2020 Cámara – 260 de 2021 Senado “Por medio de la cual se modifica la ley 1617 de 2013 y se dictan otras disposiciones”**

El actual proyecto de ley pretende darle herramientas a los diferentes Distritos que han sido creados por vía constitucional o legal y que en la actualidad no se han reorganizado administrativamente, así como brindarles nuevas fuentes de financiación a través de la asignación de recursos provenientes de los diferentes Fondos de la Nación.

Adicionalmente, se busca que los Distritos puedan ser tenedores o titulares de los diferentes bienes que son objeto de extinción de dominio que puedan ser de interés para los distritos y que se encuentren ubicados dentro de su área territorial.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	17 de 36

Actualmente, este proyecto no alcanzó a hacer su tránsito ante el Senado de la República y se encuentra archivado por cumplir dos (2) legislaturas sin que fuese aprobado.

**9. Proyecto de Ley No. 447 de 2020 Cámara “Por la cual se reglamenta la comisión intersectorial de seguridad alimentaria y nutricional - CISAN”**

El Proyecto de Ley busca reglamentar la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional - CISAN. Lo anterior, dentro de las competencias fijadas por el Decreto 2055 de 2009 para coordinar y seguir el Plan de coordinación y seguimiento de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional - PNSAN.

Actualmente, este proyecto no alcanzó a cumplir su trámite y se encuentra archivado por términos.

**10. Proyecto de Ley N° 556 de 2021 Cámara “Por medio del cual se crea y se regula el régimen del mercado de valorización de residuos sólidos, se fomenta la valorización de residuos en el marco de la promoción de la economía circular y se dictan otras disposiciones”**


La iniciativa busca crear y regular el mercado de valorización de residuos sólidos a través de la implementación de un esquema de valorización de estos dentro de la Gestión Integral de Residuos Sólidos, en el marco del concepto de economía circular.

El proyecto fue acumulado con los Proyectos de Ley N° 089 de 2020 Cámara, “Por el cual se dictan normas orientadas a regular la incorporación de nuevas tecnologías en la gestión integral de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones” y el 281 de 2020 Cámara, “Por medio de la cual se establece la gestión integral de residuos sólidos en Colombia y se dictan otras disposiciones frente a los plásticos de un solo uso”.

Actualmente, este proyecto no alcanzó a cumplir su trámite y se encuentra archivado por términos.

**11. Proyecto de Ley N° 560 de 2021 Cámara - 401 DE 2021 Senado “Por medio de la cual se reglamenta la prisión perpetua revisable y se reforma el código penal (Ley 599 de 2000), el código de procedimiento penal (Ley 906 de 2004), el código penitenciario y carcelario (Ley 65 de 1993) y se dictan otras disposiciones, Ley Gilma Jiménez.”**

El proyecto de ley, busca reglamentar el Acto Legislativo 01 de 2020 que estableció la Prisión Perpetua en Colombia por delitos en contra de los menores; este proyecto

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	18 de 36	

modifica 7 artículos de la Ley 599 de 2000 – Código Penal y adiciona 4 artículos nuevos; modifica 7 artículos de la Ley 906 de 2004 – Código de Procedimiento Penal y adiciona un capítulo y 4 artículos nuevos y modifica 2 artículos de la Ley 65 de 1993 – Código Penitenciario y Carcelario.

Actualmente este proyecto es la **Ley 2098 de 2021**.

**12. Proyecto de Ley No. 584 de 2021 Cámara** “Por el cual se promueve la adopción de plataformas de tecnología de información y comunicaciones para la prevención y resolución de disputas y se dictan otras disposiciones”

La presente iniciativa tiene por objeto promover la adopción de plataformas de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) para la gestión, prevención y resolución de disputas en forma accesible, eficiente, independiente, imparcial, transparente y segura.

Actualmente, este proyecto no alcanzó a cumplir su trámite y se encuentra archivado por términos.

**13. Proyecto de Ley N° 603 de 2021 Cámara – 508 de 2021 Senado** “Por medio de la cual se crea el festival nacional de la Marimba de Chonta, y se dictan otras disposiciones”


La iniciativa crea el Festival Nacional de la Marimba de Chonta, como instrumento para divulgar la manifestación “Músicas de marimba y cantos tradicionales del Pacífico sur de Colombia”, inscrito en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la UNESCO. El Festival se celebrará en el mes de mayo en el Distrito de Buenaventura, Valle del Cauca.

Actualmente, es la **Ley 2185 de 2022**.

## SEGUIMIENTO A LAS DIFERENTES INICIATIVAS COMO PONENTE EN LA LEGISLATURA 2020 – 2021

**1. Proyecto de Ley Estatutaria N° 409 de 2020 Cámara - 234 de 2020 Senado** “Por la cual se expide el código electoral colombiano y se dictan otras disposiciones”

El proyecto de ley tiene por objeto actualizar el Código Electoral Colombiano; el cual viene desde 1986 y así ajustarlo a las circunstancias e innovaciones actuales.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	19 de 36

Actualmente el Proyecto fue declarado Inexequible por vicios de procedimiento por parte de la Corte Constitucional el pasado veintiuno (21) de abril de 2022 (C-133 de 2022); razón por la cual se encuentra archivado.

- 2. Proyecto de Ley Estatutaria N° 314 de 2019 Cámara y 62 de 2019 Senado** “*Por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley Estatutaria 1266 de 2008, y se dictan disposiciones generales del habeas data con relación a la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.*”

El proyecto de ley tiene por objeto modificar y adicionar la Ley 1266 de 2008, fortaleciendo el derecho al habeas data, para lo cual incorpora modificaciones en asuntos como el tiempo de permanencia en centrales de riesgo del dato negativo, la obligación de comunicar mínimo 2 veces antes de realizar el reporte negativo por moras inferiores al 15% de un SMLMV, la gratuidad en la consulta de la información crediticia, la protección a las víctimas de suplantación personal, así como la creación de un periodo de transición o amnistía para que los colombianos se pongan al día en sus deudas, entre otros asuntos.

Actualmente es la **Ley 2157 de 2021**

- 3. Proyecto de ley número 153 de 2020 Cámara,** “Por medio de la cual se incluye al sector ambiental en la Ley 30 de 1986 ‘por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Estupefacientes y se dictan otras disposiciones’”


Incluir al sector ambiental en las decisiones que toma el Consejo Nacional de Estupefacientes referentes la lucha contra la producción, comercio y uso de drogas que producen dependencia.

El Proyecto de Ley se encuentra archivado al completarse dos (2) legislaturas sin que alcanzará a adelantar su trámite legislativo.

## CONSTANCIAS PRESENTADAS

### I. En Plenaria de la Cámara de Representantes

- 1.** En donde se le solicitaba que fuesen transparentes y públicos los tres (3) procesos de expedición de licencias mineras en el Departamento del Valle; adicionalmente se le solicitó a la Agencia Nacional de Licencias Ambientales estudie los diferentes impactos ambientales que esta explotación podría tener frente a los nacimientos de los ríos Calima, Riofrío, Tesorito, Azul, Aguas

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	20 de 36

Calientes y las quebradas La Linda, y la Tigresa; al igual al Ministerios de Comercio, Industria, y Turismo con relación a las posibles afectaciones al turismo en el departamento al aprobarse estas licencias de explotación minera.

2. Proposiciones en Comisión y Plenaria tanto para el trámite legislativo como para el ejercicio de control político, (incluidas las Constitucionales, Legales Especiales y Accidentales).

A. Para esta legislatura se presentaron las siguientes Proposiciones en conjunto de varios Representantes a la Cámara para adelantar Debates de Control Político:

### I. En Comisión Primera

1. **Proyecto de Ley 158 de 2021** “Por la cual se decreta el Presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022, Se adelantó debate de Control Político, con el ánimo de escuchar a las diferentes Entidades relacionadas con la Comisión Primera con el fin de adelantar el Informe y recomendaciones a la Comisiones Terceras y Cuartas sobre el Proyecto de Presupuesto 2022, de conformidad con el artículo 4° de la Ley 3ª de 1992.

Esta proposición se adelantó los días 11 y 17 de Agosto de 2021.

Enlace: <https://www.camara.gov.co/c1-control-politico-proposicion-subcomisionpresupuesto-2021-2022-primer-parte>

Enlace: <https://www.camara.gov.co/c1-control-politico-proposicion-subcomisionpresupuesto-2021-2022-segunda-parte>


2. Se adelantó debate de Control Político, sobre el cumplimiento de los Acuerdos por parte del Gobierno Nacional con el Paro Cívico de Buenaventura.

Este debate se adelantó el pasado 23 de septiembre de 2021.

Enlace: <https://www.camara.gov.co/c1-control-politico-proposicion-no-07-2021-2022>

3. **Proposición 20 del 09 de Noviembre de 2021**, este debate no fue realizado; el cual buscaba adelantar un debate de control político con relación al Funcionamiento y Trámites de las Oficinas de Instrumentos Públicos en Colombia.




 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	21 de 36	


**B.** Para esta legislatura se presentaron las siguientes Proposiciones en el trámite de las diferentes iniciativas legislativas de forma individual, como en conjunto de varios Representantes a la Cámara:

**I. En Comisión Primera**


Nº	PROYECTO	ARTÍCULO	OBJETO	ESTADO
1	<b>Proyecto de Acto Legislativo N° 002 de 2021 Cámara</b> , "Por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia y se regulariza el cannabis de uso adulto"	Artículo 1	Modificando el Inciso 6° ampliando el alcance del proyecto	<b>Constancia</b>
2		Artículo 1	Modifica el inciso final del artículo, para asegurar el tratamiento médico de sustancias sicoactivas.	<b>Acogida</b>
3	<b>Proyecto de Acto Legislativo N° 052 de 2021 Cámara</b> "Por medio del cual se establece el internet como derecho fundamental"	Artículo 1	Modifica el inciso final del artículo, para garantizar que el servicio de internet sea esencial y este sujeto a estudios técnicos para garantizar el mismo.	<b>Constancia</b>
4	<b>Proyecto de Acto Legislativo N° 084 de 2021 Cámara</b> "Por medio del cual se reforma la Constitución Política de Colombia en lo relativo a la remuneración de los miembros del Congreso de la República".	Artículo 1	Se modifica el inciso primero, para que la asignación de los Congresistas se realice con base en un estudio técnico que adelante la Función Pública; se adiciona un párrafo donde se estipula un límite a su incremento; y se adiciona un párrafo transitorio para congelar la asignación hasta tanto el mismo alcance el resultado del estudio adelantado por la Función Pública.	<b>No se discutió el Proyecto</b>
5	<b>Proyecto de Acto Legislativo N° 320 de 2021 Cámara</b> "Por medio del cual se reforma la justicia y se dictan otras disposiciones". – Primera Vuelta	Artículo 6	Buscaba que el periodo del Fiscal General de la Nación fuera Institucional.	<b>Constancia</b>
6		Artículo 8	Buscaba ampliar las profesiones para poder ser Consejero del Consejo Superior de la Judicatura.	<b>Constancia</b>
7		Artículo 10	Buscaba que la elección del Procurador General de la Nación fuese a través de Convocatoria Pública de conformidad con el Artículo 126 Superior.	<b>Constancia</b>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	22 de 36


8	<b>Proyecto de Ley Estatutaria N° 007 de 2021 Cámara</b> "Por medio del cual se establecen disposiciones para reglamentar el derecho fundamental a morir dignamente, bajo la modalidad de muerte médicamente asistida por parte de mayores de edad"	Artículo 4	Modificando el Inciso 2° en donde se indica que el consentimiento también deberá ser de forma escrita y ante notario.	<b>Acogida</b>
9	<b>Proyecto de Ley Estatutaria N° 112 de 2021 Cámara</b> "Por medio de la cual se desarrolla el derecho fundamental a la objeción de conciencia consagrado en el artículo 18 de la Constitución Política"	Artículo 1	Se ajusta la redacción para darle mayor claridad al Objeto del proyecto.	<b>Acogida</b>
10		Artículo 2	Se propuso ampliar la Objeción de Conciencia también al ámbito político	<b>Acogida</b>
11		Artículo 5	Se adicionó un inciso, para dejar la claridad que la objeción de conciencia no podrá ser de tipo institucional.	<b>Acogida</b>
12	<b>Proyecto de Ley Estatutaria N° 143 de 2021 Cámara</b> "Por la cual se crea una especialidad judicial agraria y rural, se establecen los mecanismos para la resolución de controversias y litigios agrarios y rurales y se dictan otras disposiciones".	Artículo 1	Se ajusta el objeto para que el procedimiento sea el establecido en el Decreto 902 de 2017	<b>Acogida</b>
13		Artículo 29	Se incluye el Decreto 902 de 2017	<b>Acogida</b>
14		Artículo 30	Se sustituía el artículo para determinar cuáles serían los casos que conocería la jurisdicción agraria.	<b>Constancia</b>
15		Artículo 50	Se adicionaba un numeral nuevo en donde se incluía a otros actores que podrían ser parte o coadyuvante en los procesos	<b>Acogida</b>
16		Artículo 71	Se ajustaba el artículo para determinar quiénes podrían ser parte o coadyuvante en los procesos	<b>Acogida</b>
17		Artículo 135	Se ajustaba el artículo de las derogatorias, para ajustar lo relacionado con los procesos de extinción de dominio.	<b>Constancia</b>
18	<b>Proyecto de Ley Estatutaria N° 196 de 2021 Cámara</b> "Por medio de la cual se dictan disposiciones para la conformación de los tribunales"	Artículo 15	Se busca modificar la forma de elección de los Magistrados del Consejo de Estado	<b>Acogida</b>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	23 de 36


19	ambientales especiales en el Estado Colombiano y se dictan otras disposiciones”	Artículo 16	Se busca ampliar la experiencia de los integrantes de los equipos técnicos que se denominaran como Magistrados Auxiliares.	<b>Acogida</b>
20	<b>Proyecto de Ley N° 017 de 2021 Cámara</b> “Por medio del cual se establecen medidas que protejan el derecho a la intimidad de los consumidores financieros.”	Artículo 2	Se busca modificar todo el artículo, con el fin de generar una mayor seguridad para los usuarios financieros con relación a las diferentes comunicaciones que se generan por parte de las entidades financieras.	<b>Constancia</b>
21	<b>Proyecto de Ley N° 023 de 2021 Cámara</b> “Por la cual se reglamenta el párrafo 1 del artículo 14 de Ley 1751 de 2015 y se dictan otras disposiciones.” acumulado con el Proyecto de Ley No. 202 de 2021 Cámara “Por medio del cual se reglamentan algunos aspectos de la Ley 1751 de 2015 con el fin de eliminar barreras para el acceso efectivo al derecho a la salud y se dictan otras disposiciones”	Artículo 8	Se adiciona un numeral nuevo, en donde se indica que será sancionable la emisión de órdenes de exámenes con códigos erróneos que dificultan el acceso a la salud.	<b>Acogida</b>
22	<b>Proyecto de Ley N° 046 de 2021 Cámara</b> , “Por medio de la cual se regula el uso de perros guía para personas con discapacidad visual.”	Artículo 1	Se presentaron proposiciones a todos los artículos con el ánimo de que también se incluyeran a los perros de servicio o ayudas técnicas vivas.	<b>Constancia</b>
23		Artículo 2	Se presentaron proposiciones a todos los artículos con el ánimo de que también se incluyeran a los perros de servicio o ayudas técnicas vivas.	<b>Constancia</b>
24		Artículo 3	Se presentaron proposiciones a todos los artículos con el ánimo de que también se incluyeran a los perros de servicio o ayudas técnicas vivas.	<b>Constancia</b>
25		Artículo 4	Se presentaron proposiciones a todos los artículos con el ánimo de que también se incluyeran a los perros de servicio o ayudas técnicas vivas.	<b>Constancia</b>
26		Artículo 5	Se presentaron proposiciones a todos los artículos con el ánimo de que también se incluyeran a los perros de servicio o ayudas técnicas vivas.	<b>Constancia</b>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	24 de 36

27		Artículo 6	Se presentaron proposiciones a todos los artículos con el ánimo de que también se incluyeran a los perros de servicio o ayudas técnicas vivas.	<b>Constancia</b>
28		Artículo 7	Se presentaron proposiciones a todos los artículos con el ánimo de que también se incluyeran a los perros de servicio o ayudas técnicas vivas.	<b>Constancia</b>
29		Artículo 8	Se presentaron proposiciones a todos los artículos con el ánimo de que también se incluyeran a los perros de servicio o ayudas técnicas vivas.	<b>Constancia</b>
30		Artículo 9	Se presentaron proposiciones a todos los artículos con el ánimo de que también se incluyeran a los perros de servicio o ayudas técnicas vivas.	<b>Constancia</b>
31		Artículo 10	Se presentaron proposiciones a todos los artículos con el ánimo de que también se incluyeran a los perros de servicio o ayudas técnicas vivas.	<b>Constancia</b>
32		Título	Se presentaron proposiciones a todos los artículos con el ánimo de que también se incluyeran a los perros de servicio o ayudas técnicas vivas.	<b>Constancia</b>
33	<b>Proyecto de Ley N° 074 de 2021</b> <b>Cámara</b> "Mediante la cual se modifica el tratamiento penal de algunos de los delitos de la Ley 599 del 2000 mediante el mecanismo de negociación, se prioriza a la víctima de conductas delictivas, y se establecen medidas para la disuasión a la reincidencia criminal y su rápida constitución".	Artículo 3	Se hace un ajuste a la redacción para que se busque la mayor satisfacción a la víctima.	<b>Acogida</b>
34		Artículo 7	Se modifica la redacción del inciso final del artículo, para darle una mayor claridad al mismo y la destinación de los recursos de la fianza.	<b>Acogida</b>


 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	25 de 36

35	<p><b>Proyecto de Ley N° 155 de 2021 Cámara</b> “Por medio de la cual se regula el uso, comercialización y aplicación de algunas sustancias modelantes en tratamientos estéticos y se dictan otras disposiciones” Acumulado con el Proyecto de Ley N° 298 de 2021 Cámara “Por medio de la cual se crea el tipo penal de aplicación no permitida de sustancias modelantes -biopolímeros-, se establecen medidas en favor de las personas víctimas de procedimientos médicos y quirúrgicos con fines estéticos que involucran la aplicación no permitida de dichas sustancias y se promueven estrategias preventivas en la materia”</p>	Artículo 2	Se mejoro la redacción de dos (2) definiciones dentro del artículo.	<b>Acogida</b>
36	<p><b>Proyecto de Ley N° 222 de 2021 Cámara</b> “Por la cual se expiden disposiciones sobre las Estadísticas Oficiales en el País.</p>	Artículo 15	Busca que los integrantes del Consejo Asesor sean independientes.	<b>Acogida</b>
37		Artículo 35	Buscaba ajustar la redacción y la garantía de independencia de los integrantes del comité de expertos.	<b>Acogida</b>
38	<p><b>Proyecto de Ley N° 266 de 2021 Senado – 393 de 2021 Cámara</b> “Por medio de la cual se dictan normas tendientes al fortalecimiento de la seguridad ciudadana y se dictan otras disposiciones”</p>	Artículo 44	Buscaba garantizar un 5% de los recursos obtenidos por la venta de los activos extintos o por la enajenación temprana de aquellos que estan en proceso de extinción de dominio, fuesen destinados a los municipios o distritos en donde se encuentren.	<b>Constancia</b>
39	<p><b>Proyecto de Ley N° 388 de 2021 Cámara – 058 de 2020 Senado</b> “Por medio de la cual se garantizan los derechos fundamentales a la vida, la integridad física, la salud y la recreación de todos los habitantes en especial los niños, niñas y adolescentes en el territorio nacional mediante la regulación del uso, la fabricación, la manipulación, el transporte, el almacenamiento, la comercialización, la compra, la venta y el expendio de pólvora y productos pirotécnicos en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.”</p>	Artículo Nuevo	Se busca prohibir la fabricación, almacenamiento, comercialización, el uso y la disposición de pólvora en áreas protegidas.	<b>Constancia</b>
40		Artículo Nuevo	Se busca que el Ministerio de Ambiente en coordinación con las autoridades ambientales delimiten un erímetro de precaución alrededor de las áreas protegidas	<b>Constancia</b>
41		Artículo Nuevo	Se busca que las fábricas que se encuentren en las áreas protegidas o en los perímetros de precaución, sean trasladadas de lugar.	<b>Constancia</b>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	26 de 36

42		Artículo Nuevo	Se busca que los productores informen sobre las condiciones de almacenamiento, uso y disposición de productos pirotécnicos.	<b>Constancia</b>
43		Artículo Nuevo	Se busca que los productores, fabricantes, comercializadores y realizadores de eventos expidan pólizas de responsabilidad civil extracontractual para proteger la integridad y bienes de terceros.	<b>Constancia</b>
44	<b>Proyecto de Ley N° 411 de 2021 Cámara – N° 008 de 2021 Senado</b> “Por medio de la cual se expide el Estatuto de Conciliación y se dictan otras disposiciones.”	Artículo 5	Se pretende dar una mayor claridad a las clases de conciliación.	<b>Constancia</b>
45		Artículo 30	Se ajusta la redacción del artículo.	<b>Acogida</b>
46		Artículo 36	Se adiciona un inciso, para que el Ministerio de Justicia establezca un plan anual de visitas a los centros de conciliación.	<b>Acogida</b>
47		Artículo 118	Se adiciona una función nueva al comité de conciliación para que puedan determinar las fechas de pago de la misma.	<b>Acogida</b>
48	<b>Proyecto de Ley N° 475 de 2020 Cámara – N° 157 de 2020 Senado</b> “Por medio del cual se modifica el Código Penal Colombiano Ley 599 de 2000, adicionando una circunstancia de agravación punitiva al delito de trata de personas consagrado en el artículo 188-B, se modifica su parágrafo y se adiciona un segundo parágrafo al citado artículo”	Artículo 1	Eliminando la frase final del numeral 5, para ajustar su redacción	<b>Constancia</b>
49		Artículo 1	Adicionando una frase al parágrafo 2°, para generar un eximente de responsabilidad.	<b>Acogida</b>
50	<b>Proyecto de Ley No. 073 de 2021 Cámara</b> “Por medio del cual se establecen medidas de protección y diferenciación a la protesta social y contra el vandalismo”	Artículo 7	Adicionando la palabra restauración y modificando el parágrafo 2°, para realizar el pago de los daños en dinero y en especie cuando no se cuente con la totalidad del valor del daño.	<b>Acogida, No se ha discutido el PL</b>



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	27 de 36

<b>51</b>	<b>Proyecto de Ley No. 262 de 2021 Cámara – No.003 de 2020 Senado</b> “Por medio de la cual se modifica el artículo 81 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y se introduce un término prudencial para la realización de acciones preventivas en caso de vía de hecho que pretendan perturbar la posesión.”	Artículo 1	Buscaba ampliar el plazo de quince (15) a cuarenta y cinco (45) días el término de acción, cuando se tratasen de entidades públicas.	<b>No se discutió el Proyecto</b>
-----------	---	------------	--	-----------------------------------

## II. En Otras Comisiones


### En Comisión Cuarta

N°	PROYECTO	ARTÍCULO	OBJETO	ESTADO
1	<b>Proyecto de Ley 158 de 2021 Cámara</b> “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2022.	Artículo Nuevo	Se presentó un artículo nuevo que buscaba excluir el valor recaudado por concepto de Certificados de Libertad y Tradición del cálculo para el traslado de recursos a otras entidades de conformidad con la ley 55 de 1985.	<b>Acogida</b>
2		Artículo Nuevo	Se buscaba apropiar recursos a la Auditoría General de la República para el fortalecimiento de las TIC's en el control fiscal.	<b>Negada</b>
3		Artículo Nuevo	Se buscaba apropiar recursos para una cofinanciación a través del modelo de APP (Alianza Público Privada) que llevará a cabo la construcción del Bunker de la Fiscalía en la ciudad de Cali.	<b>Constancia</b>
4		Artículo Nuevo	Se buscaba Garantizar las vigencias futuras exigibles en el periodo de concesión del proyecto de la Doble calzada Buga – Buenaventura para asegurar la ejecución del proyecto 5G del sector transporte.	<b>Constancia</b>

Elaboró: Jorge Rodríguez

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C - Colombia


www.camara.gov.co  
twitter@camaracolombia  
Facebook: @camaraderepresentantes  
PBX 4325100/5101/5102  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	28 de 36


5		Artículo Nuevo	Se buscaba apropiar en el presupuesto de inversión de la Agencia Nacional de Infraestructura para la vigencia 2022 recursos para atender la estructuración legal y financiera del Proyecto Ferrocarril del Pacífico, proyecto que pretende mejorar las condiciones de la topografía de la vía, llevándolas a condiciones más óptimas.	<b>Constancia</b>
---	--	----------------	---	-------------------

### III. En Plenaria de la Cámara


N°	PROYECTO	ARTÍCULO	OBJETO	ESTADO
1	<b>Proyecto de Ley N° 158 de 2020 Cámara</b> “Por medio de la cual se garantiza el acceso a estudios de segunda lengua y a exámenes de acreditación internacional de los mejores bachilleres y profesionales graduados en las instituciones de educación públicas y privadas del país”	Artículo 5	Se propone la modificación del párrafo para que se logre acordar la forma de pago con el ICETEX	<b>No se discutió el Proyecto</b>
2		Artículo 7	Se propone adicionar un idioma más a los que establece la iniciativa para las becas.	
3	<b>Proyecto de Ley N° 414 de 2020 Cámara</b> “Por medio del cual se establece la obligatoriedad de los Planes de Manejo Integral de Residuos Sólidos – PMIRS”.	Artículo 4	Eliminando un inciso para darle mayor claridad al artículo	<b>No se discutió el Proyecto</b>
4		Artículo 6	Se propuso la modificación del artículo para ajustarlo a la intención del Proyecto de Ley.	
5		Nuevo	Se propone que las Alcaldías den capacitaciones a los Representantes Legales y Administradores de Propiedades Horizontales, Establecimientos e Instituciones	
6		Nuevo	Se propone el tipo de vehículo que deben usar las empresas de aseo y los convenios que pueden	

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	29 de 36

			realizar con las asociaciones de recicladores.	
7		Artículo 5	Se buscaba que se incluyeran los recursos en el presupuesto destinados a las juntas de acción comunal.	<b>Constancia</b>
8	<b>Proyecto de Ley N° 115 de 2020 Cámara, acumulado con los Proyectos de Ley N° 269, 341 y 474 de 2020 Cámara</b> “Por la cual se deroga la ley 743 de 2002, se desarrolla el artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal y se establecen lineamientos para la formulación e implementación de la política pública de los organismos de acción comunal y de sus afiliados, y se dictan otras disposiciones”.	Artículo 19	Se incluyen los principios de Transparencia y Publicidad	<b>Acogida</b>
9		Artículo 31	Adicionando un literal nuevo para la convocatoria pública de las reuniones	<b>Constancia</b>
10		Artículo 33	Adicionando un párrafo que evite las votaciones a través de delegados.	<b>Acogida</b>
11		Artículo 46	Se buscaba que se incluyeran los planes de desarrollo comunal en los Planes de Desarrollo de la entidad territorial.	<b>Constancia</b>
12	<b>Proyecto de Ley N° 027 de 2021 Cámara – 046 de 2021 Senado</b> “Por medio del cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones”	Artículo 24	Se buscaba modificar el párrafo 7 del artículo para que no tuvieran costo las transferencias del Gobierno Nacional a los Beneficiarios de los Programas Sociales	<b>Constancia</b>
13	<b>Proyecto de Ley N° 160 de 2020 Cámara</b> “Por medio del cual se establece el ingreso base de cotización de los independientes al Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones tendientes a garantizar las situaciones mínimas de los contratistas”	Artículo 2	Se buscaba modificar un inciso del artículo para que el beneficio que se estaba otorgando empezara a aplicar a partir de 4 SMMLV y no de 7 como lo contemplaba; al igual que se eliminaba la necesidad de tener un plan complementario de Salud o de Póliza de Salud.	<b>Constancia</b>
14	<b>Proyecto de Acto Legislativo N° 002 de 2021 Cámara,</b> “Por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución	Artículo 1	Modificando el Inciso 6° ampliando el alcance del proyecto	<b>No fue discutida al ser archivado el Acto Legislativo</b>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	30 de 36

15	Política de Colombia y se regulariza el cannabis de uso adulto”	Artículo 1	Se buscaba adicionar al inciso 7° del artículo la frase "y entornos escolares" para ajustar mejor el artículo.	<b>No fue discutida al ser archivado el Acto Legislativo</b>
16	<b>Proyecto de Acto Legislativo N° 320 de 2021 Cámara</b> “Por medio del cual se reforma a la justicia”	Artículo 3	Buscaba que el periodo del Fiscal General de la Nación fuera Institucional.	<b>Constancia</b>
17		Artículo 4	Buscaba ampliar en un (1) Consejero en el Consejo Superior de la Judicatura para que fuesen impar	<b>Constancia</b>
18		Artículo 6	Se buscaba que la Corte Nacional de Disciplina Judicial conociera de Tutelas	<b>Constancia</b>
19		Artículo 7	Se cambiaba de Comisión a Corte como se propone en Acto Legislativo.	<b>Constancia</b>
20		<b>Proyecto de Ley N° 083 de 2021 Cámara</b> “Por medio del cual se crea el fondo de estabilización de precios de la panela y mieles y se dictan otras disposiciones”	Artículo 6	Buscaba eliminar el numeral 9 del artículo, que le da la ordenación del gasto a la Secretaria Técnica
21	<b>Proyecto de Ley N° 475 de 2020 Cámara – N° 157 de 2020 Senado</b> “Por medio del cual se modifica el Código Penal Colombiano Ley 599 de 2000, adicionando una circunstancia de agravación punitiva al delito de trata de personas consagrado en el artículo 188-B, se modifica su parágrafo y se adiciona un segundo parágrafo al citado artículo”	Artículo 1	Adicionando una frase al parágrafo 2°, para generar un eximente de responsabilidad.	<b>Acogida</b>
22	Proyecto de Ley N° 148 de 2021 Cámara “Por medio de la cual se regulan los derechos de grado de las instituciones de educación superior y se dictan otras disposiciones”.	Artículo 2	Se buscaba adicionar un parágrafo nuevo al artículo 122, con el ánimo de establecer la prohibición de retener los valores de cursos o seminarios que no fuese prestados efectivamente por la Institución de Educación Superior.	<b>Negada</b>


 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	31 de 36	

23		Artículo 2	Se buscaba adicionar un párrafo nuevo al artículo 122, con el ánimo de establecer la prohibición de cobrar valores adicionales por la inclusión o modificación del plan de estudios sin el consentimiento del estudiante.	<b>Negada</b>
24		Artículo 2	Se buscaba adicionar un párrafo nuevo al artículo 122, con el ánimo de establecer la prohibición de cobrar valores adicionales en la matrícula por pago extemporáneo.	<b>Negada</b>
25		Artículo 2	Se buscaba adicionar un párrafo nuevo al artículo 122, con el ánimo de que los valores de los derechos pecuniarios no se pudiesen incrementar por encima del Índice de Precios al Consumidor.	<b>Negada</b>
26	Proyecto de Ley N° 388 de 2021 Cámara – 058 de 2020 Senado “Por medio de la cual se garantizan los derechos fundamentales a la vida, la integridad física, la salud y la recreación de todos los habitantes en especial los niños, niñas y adolescentes en el territorio nacional mediante la regulación del uso, la fabricación, la manipulación, el transporte, el almacenamiento, la comercialización, la compra, la venta y el expendio de pólvora y productos pirotécnicos en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.”	Artículo Nuevo	Se busca que el Ministerio de Ambiente en coordinación con las autoridades ambientales delimiten un perímetro de precaución alrededor de las áreas protegidas	<b>Acogida</b>
27		Artículo Nuevo	Se busca que las fábricas que se encuentren en las áreas protegidas o en los perímetros de precaución, sean trasladadas de lugar.	<b>Acogida</b>
28		Artículo Nuevo	Se busca que los realizadores de eventos expidan pólizas de responsabilidad civil extracontractual para proteger la integridad y bienes de terceros.	<b>Acogida</b>

Elaboró: Jorge Rodríguez


Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C - Colombia

www.camara.gov.co  
twitter@camaracolombia  
Facebook: @camaraderepresentantes  
PBX 4325100/5101/5102  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	32 de 36

29	<b>Proyecto de Ley N° 456 de 2022 Cámara – 408 de 2021 Senado</b> “Por la cual se dictan normas para el diseño e implementación de la política de seguridad vial con enfoque de sistema seguro y se dictan otras disposiciones – Ley Julián Esteban”.”	Artículo 10	Modificando el numeral 5 del artículo 96 de la ley 769 de 2002; estableciendo la obligación de que en el cazco se incluya el número de la placa de la moto.	<b>Acogida</b>
30		Artículo Nuevo	Adicionando un artículo nuevo al proyecto, estableciendo un plazo máximo para su reglamentación.	<b>Acogida</b>
31	<b>Proyecto de Ley 158 de 2021 Cámara</b> “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2022.	Artículo Nuevo	Se buscaba adicionar un artículo al proyecto con el ánimo de que el servicio de registro, fuese un servicio público esencial.	<b>Negada</b>
32	<b>Proyecto de Ley N° 615 de 2021 Cámara - 105 de 2020 Senado</b> , "Por medio de la cual se dictan disposiciones frente al uso de herramientas tecnológicas en los establecimientos educativos"	Artículo 2	Modificando el primer inciso, para incluir como corresponsable al Ministerio de las TIC's.	<b>Constancia</b>
33	<b>Proyecto de Ley N° 435 de 2020 Cámara</b> “Por medio de la cual se modifica la Ley 1617 de 2013 y se dictan otras disposiciones”	Artículo7	Buscando modificar el artículo 63 de la Ley 1617 de 2013, con el ánimo de buscar una mayor financiación de los Fondos Locales.	<b>Acogida</b>
34		Artículo 10	Se presentó una proposición conjunto con varios Representantes, con el ánimo de que los Distritos pudiesen recibir a través cesión algunos bienes que hayan sido extintos y que esten dentro de su jurisdicción.	<b>Negada</b>
35		Artículo Nuevo	Modificando el artículo 43 de la Ley 1617 de 2013, con el ánimo de una mayor claridad con relación al número de edificios que puede tener una localidad	<b>Acogida</b>



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	33 de 36

36		Artículo Nuevo	Adicionando un inciso al artículo 64 de la Ley 1617 de 2013, para darle una mayor claridad sobre los recursos que le deben transferir a las localidades	<b>Acogida</b>
37		Artículo Nuevo	Modificando el artículo 115 de la Ley 1617 de 2013 para el traslado de los Bienes de la extinta zona franca al Distrito de Buenaventura.	<b>Acogida</b>
38		Artículo Nuevo	Adicionando un artículo nuevo a la Ley 1617 de 2013, para incorporar un régimen de inhabilidades para los ediles.	<b>Acogida</b>
39	<b>Proyecto de Ley N° 315 de 2020 Cámara, "Por el cual se regulan las condiciones de bienestar animal en la reproducción, cría y comercialización de animales de compañía en el territorio colombiano"</b>	Artículo 11	Se buscaba la eliminación del artículo.	<b>Negada</b>


**3. Actividades de Control Político lideradas y las principales conclusiones o forma de terminación de los debates.**

**A. Para esta legislatura se adelantaron en conjunto de varios Representantes a la Cámara los siguientes Debates de Control Político:**


**I. En Comisión Primera**

- 1. Proyecto de Ley 158 de 2021** "Por la cual se decreta el Presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022, Se adelantó debate de Control Político, con el ánimo de escuchar a las diferentes Entidades relacionadas con la Comisión Primera con el fin de adelantar el Informe y recomendaciones a la Comisiones Terceras y Cuartas sobre el Proyecto de Presupuesto 2022, de conformidad con el artículo 4° de la Ley 3ª de 1992.

Esta proposición se adelantó los días 11 y 17 de Agosto de 2021.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	34 de 36

<p>Enlace: <a href="https://www.camara.gov.co/c1-control-politico-proposicion-subcomisionpresupuesto-2021-2022-primer-parte">https://www.camara.gov.co/c1-control-politico-proposicion-subcomisionpresupuesto-2021-2022-primer-parte</a></p> <p>Enlace: <a href="https://www.camara.gov.co/c1-control-politico-proposicion-subcomisionpresupuesto-2021-2022-segunda-parte">https://www.camara.gov.co/c1-control-politico-proposicion-subcomisionpresupuesto-2021-2022-segunda-parte</a></p> <p>2. Se adelantó debate de Control Político, sobre el cumplimiento de los Acuerdos por parte del Gobierno Nacional con el Paro Cívico de Buenaventura.</p> <p>Este debate se adelantó el pasado 23 de septiembre de 2021.</p> <p>Enlace: <a href="https://www.camara.gov.co/c1-control-politico-proposicion-no-07-2021-2022">https://www.camara.gov.co/c1-control-politico-proposicion-no-07-2021-2022</a></p> <p>3. <b>Proposición 20 del 09 de Noviembre de 2021</b>, este debate no fue realizado; el cual buscaba adelantar un debate de control político con relación al Funcionamiento y Trámites de las Oficinas de Instrumentos Públicos en Colombia.</p> <p>Adicionalmente, se propusieron las siguientes Audiencias Públicas en Comisión Primera:</p> <p>1. <b>Audiencia Proyecto de Ley Estatutaria No. 230 de 2021 Cámara</b> “Por medio de la cual se dictan normas de garantías y promoción de la participación ciudadana”; Realizada el lunes ocho (08) de noviembre de 2021.</p> <p>Enlace: <a href="https://www.camara.gov.co/audiencia-publica-ple-23021-camara">https://www.camara.gov.co/audiencia-publica-ple-23021-camara</a></p> <p>Adicionalmente, se propusieron las siguientes Mesas Técnicas en conjunto con otros Representantes de la Comisión Primera:</p> <p>1. <b>Funcionamiento y Trámites de las Oficinas de Instrumentos Públicos en Colombia.</b> La cual se adelantó el pasado dieciocho (18) de noviembre de 2021.</p> <p>Enlace: <a href="https://www.camara.gov.co/ Mesa-tecnica-3">https://www.camara.gov.co/ Mesa-tecnica-3</a></p> <p>4. Relación del trámite a las peticiones y solicitudes de información presentadas por la ciudadanía sobre su labor legislativa (Tenga en cuenta las PQR que son recibidas a través de la oficina de Atención al Ciudadano, las que llegan de forma directa y las que le son trasladadas).</p> <p>Peticionario: <b>BENJAMÍN CRUZ</b>, allegado a través de correo electrónico, se le da traslado a la Registraduría Nacional del Estado Civil por ser de su competencia y se envía copia del traslado y de la respuesta dada a través de correo electrónico.</p>
---

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	35 de 36

Peticionario: **JUAN SEBASTIAN LARA RODRÍGUEZ**, allegado a través de correo electrónico, se le da respuesta a través de correo electrónico.

Peticionario: **TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA – SALA TERCERA DE ORALIDAD** se envió contestación por correo electrónico de la solicitud de medidas cautelares de la acción popular interpuesta por el señor **EIDER ESTEBAN MANCO PINEDA**, en contra del Congreso de la República.

Peticionario: **TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA – SALA TERCERA DE ORALIDAD** se envió contestación por correo electrónico de la acción popular interpuesta por el señor **EIDER ESTEBAN MANCO PINEDA**, en contra del Congreso de la República.

Peticionario: **EMMANUEL SANTOS y AIDA MARLENE ENRÍQUEZ**, allegado a través de correo electrónico, se le da traslado a la Contraloría General de la República y a la Procuraduría General de la Nación por ser de su competencia y se envía copia del traslado y de la respuesta dada a través de correo electrónico.

Peticionario: **CAMILO ALBERTO ENCISO VANEGAS**, allegado a través de correo electrónico, se le da respuesta a través de correo electrónico.

Peticionario: **CARLOS ALBERTO SILVA**, allegado a través de correo electrónico, se le da respuesta a través de correo electrónico.


Peticionario: **JOHN FABIO MARIN LARRAHONDO**, allegado a través de correo electrónico, se le da traslado a la Comisión de Investigación y Acusaciones de la Cámara por ser de su competencia y se envía copia del traslado y de la respuesta dada a través de correo electrónico.

Peticionario: **LUIS PEÑA**, allegada a través de correo electrónico, se le da respuesta a través de correo electrónico.

***PODRA informar acerca de:***

1. Su intervención en toda clase de gestión e intermediación ante los organismos del Estado para la obtención de cualquier tipo de servicios y ayudas en materia de salud, educación, vivienda, obras públicas, agricultura y de ciencia y tecnología, para beneficio de la comunidad colombiana.

2. Las peticiones a funcionarios de la Rama Ejecutiva para el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	36 de 36

Durante este periodo legislativo se realizaron las siguientes peticiones a las diferentes entidades de la Rama Ejecutiva:

1. Solicitud de información en conjunto con la Bancada del Valle al Ministerio de Medio Ambiente con relación a las diferentes problemáticas que tienen los municipios del Valle del Cauca, con la normatividad de uso de suelos.
2. Solicitud de información al Ministerio de Educación Nacional con relación a la estructura del Ministerio, cantidad de funcionarios, y preguntas relacionadas con la evolución de la Ley 1740 de 2014. (Radicado N° 2022-ER-312827)

3. Acciones ante el gobierno en orden de satisfacer la necesidad de los habitantes de sus circunscripciones electorales.

4. La participación como directivo de su partido o movimiento político.

Para ésta legislatura, el Representante no fue integrante del nivel directivo del partido.

5. Ejercicio gratuito como profesional de la salud.

No aplica.

6. La participación en actividades científicas, artísticas, culturales, educativas y deportivas.

No aplica.

7. Pertenencia y/o participación en organizaciones cívica o comunitaria.

No aplica.

8. Ejercicio de la cátedra universitaria.

Durante esta legislatura no se ejerció la cátedra universitaria.

9. Actividades de carácter Internacional en representación del Congreso

Durante esta legislatura no se ejerció representación alguna de tipo internacional.